



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°160-GM-MDA-2024

Ancahuasi, 21 de noviembre de 2024

VISTOS:

El informe N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 19.11.2024; informe N°933-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 20.11.2024; el informe N°273-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 20.11.2024; el informe N°203-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 20.11.2024; el informe N°0042-2024-OGPP-GM/MDA/SABP, de fecha 21.11.2024; el Dictamen Legal N°310-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 21.11.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"; y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), donde se estipula que: "la administración municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444";

Que, el artículo 33° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos ZONAL CUSCO de inversión. (...);

Que, la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CGN tiene la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el control gubernamental;

Que, la Directiva N°010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.3. Control de la Ejecución de Obras 6.3.5. Sobre el Plazo de Ejecución de Obra: c) Toda ampliación de plazo de obra será aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario designado previa sustentación escrita del Residente de obra, si el causal es de su competencia y solo se justificará cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución, en los casos siguientes: a. Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales. h. Desabastecimiento de los materiales e insumos requeridos por causa ajenas al proceso de adquisición de la entidad, e. Demoras en la absolución de consultas por modificaciones sustanciales del expediente técnico que afecten el cronograma de ejecución de avance de obra, d. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con informe técnico, fotografías, pruebas de campo, etc. Ante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

atrasos injustificados en la ejecución de la Obra, corresponde a la entidad disponerla determinación de las responsabilidades exigibles, en su caso a los profesionales y responsables de la ejecución de obras (Residente de Obra e inspector de Obra), los señalados atrasos deben ser reportados y cuantificados de ser el caso, para ser incorporados en la liquidación final de la obra;

9. Que, la Directiva N°010-2023-GM MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: Capítulo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, 6.3. Control de la Ejecución de Obras 6.3.8. Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra, a Toda modificación del presupuesto de la obra, por incrementos o deductivos, al margen de su monto, debe ser aprobada mediante documento autoritativo por el Titular de la Entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita por la oficina de obras y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico aprobado. Los incrementos del presupuesto de obra solo proceden en los casos siguientes: Por errores del Expediente Técnico, siempre y cuando no deriven de errores en los rendimientos de mano de obra o equipos. Por situaciones imprevisibles generales posteriormente a la autorización del titular de la Entidad o del funcionario designado para la Ejecución Presupuestaria Directa por Encargo (Administración Directa) de las respectivas obras públicas. b. Son de aplicación a las obras ejecutadas por Administración Presupuestaria Directa, las siguientes consideraciones: El Residente de Obra mediante cuaderno de obra solicitará los incrementos deductivos, modificaciones de especificaciones técnicas. Asimismo, proporcionará toda la información que permita una evaluación técnico legal y presupuestal, que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor, según corresponda y posteriormente la aprobación por la Entidad. - El Residente de Obra debe tipificar la causal sustentaría El Residente de Obra sustentara técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas y los gastos generales necesarios, cuando se plantee modificaciones sustanciales o debe solicitar la opinión del proyectista;

Que, el informe N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 19.11.2024, el Ing. Rodrigo Suyo Huayhua Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, remite el Expediente Técnico de ampliación de plazo de ejecución N°02, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su trámite respectivo.

Que, con informe N°933-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 20.11.2024, se remite el expediente técnico de ampliación de plazo de ejecución N°02, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su revisión y evaluación, y esta notifica al Inspector Ing. Segundo Uscamayta Chacón, quien con informe N°017-OSLI-MDA/SUCH-IO emite opinión técnica, concluye según el siguiente tenor: "- Mediante el desarrollo de los ítems del presente expediente de ampliación de plazo N°02, se ha expuesto los antecedentes, las causales durante obra, los motivos que llevan a tomar la iniciativa de elaborar este expediente y las justificaciones, acompañado de la información cuantitativa correspondiente. - La reprogramación de plazo es totalmente demostrable pues se trata de asuntos ajenos a la responsabilidad del personal encargado de la ejecución de obra. - La INSPECCIÓN DE OBRA CONCLUYE CON OPINIÓN FAVORABLE del EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N 02, la Ampliación de Plazo N°02 de ejecución de obra por 40 días calendarios, con el cual el plazo de ejecución de obra modificado sería de 260 días calendarios, para la ejecución de los trabajos finales.";

Que, con informe N°273-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 20.11.2024, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emite informe de opinión favorable Expediente Técnico de ampliación de plazo de ejecución N°02, presentado por el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, ello en concordancia con el informe N°017-OSLI-MDA/SUCH-IO;

Que, el informe N°0042-2024-OGPP-GM/MDA/SABP, de fecha 21.11.2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe N°120-2024-EYC-OPMI-PTO/MDA, informa a la aprobación de ampliación de plazo N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, señalando que es procedente la modificación de expediente técnico de ampliación de plazo solicitado por el Residente de Obra Ing. Rodrigo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Suyo Huayhua, recomendando registrar y actualizar antes de la ejecución de las modificaciones mediante el Formato N°08-A registro en la fase de ejecución y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento de inversiones;

Que, el Dictamen Legal N°310-2024-MDA-AJ/CAPC, emitido por Asesoría Jurídica, respeto del Expediente Técnico de ampliación de plazo de ejecución N°02, presentado por el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, luego del análisis legal al expediente técnico, **opina procedente** en concordancia con los informes técnicos señalados previamente, recomendando emitir la resolución de gerencia municipal;

En consecuencia, estando al informe precedente, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de ampliación de plazo N°02, de ejecución de obra por (40) cuarenta días calendarios, vigentes del 22/11/2024 al 31/12/2024 del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, ello conforme a los informes técnicos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECÍSESE, que la presente resolución administrativa, se emite considerando el contenido y el sustento de los responsables de la ejecución de la obra; por tanto no implica convalidación de actos realizados que no se enmarquen dentro de la normatividad legal que el caso amerita, siendo así las áreas encargadas son responsables de su accionar en la ejecución de la obra (Residente e Inspector de obra) debiendo cautelar la observancia del marco legal vigente en los procedimientos a implementarse, en consecuencia son responsables administrativa, civil y penalmente por la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y demás órganos competentes bajo responsabilidad, **EXHORTANDO** a que el Residente e Inspector del expediente programen adecuadamente los gastos y actividades a desarrollarse con ocasión de la ejecución del expediente técnico, a efectos de evitar incurrir en posteriores ampliaciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y demás órganos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTÁMEN LEGAL N°310-2024-MDA-AJ/CAPC

A : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal
DE : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)
ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR
HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-
CUSCO" CUI 2320541
REFERENCIA : INFORME N°0042-2024-OGPP-GM/MDA/SABP
INFORME N°120-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA
INFORME N°273-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A
INFORME N°017-2024-OSLI/MDA/SUCH-IO
INFORME N°933-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
INFORME N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO
FECHA : Ancahuasi, 21 de noviembre de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, precisándose que la Gerencia Municipal, hizo llegar un proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando que se emita opinión legal, al respecto:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Con INFORME N°0042-2024-OGPP-GM/MDA/SABP en fecha 21 de noviembre del 2024, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Econ, Sadan Andrés Bellido Palomino, remite expediente de Ampliación de Plazo N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541.
- 1.2. Con INFORME N°120-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA, de fecha 20 de noviembre del 2024 el Especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- Econ. Edwin Yllanes Corahua, en atención del Expediente de Ampliación de Plazo N°02, señala que según la Directiva N°001-2019-EF/63.01, la OPMI esta encargada del seguimiento de las inversiones a través de Formatos 12-B y 8-A, e informa que el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, se encuentra registrado con avance físico del 21% y financiero de 55.01% y que cuenta con registro del Expediente Técnico por S/.1,358,091.33 y con fecha de culminación el 21 de noviembre del 2024, encontrándose fuera de plazo de ejecución. recomienda que la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 mediante acto resolutivo deberá realizar el registro y actualización antes de la ejecución de las modificaciones.
- 1.3. Con INFORME N°273-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión(e) - Ing. Héctor Raúl Curi Latorre, Otorga Conformidad Técnica a la Ampliación de Plazo N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, señalando que: " del expediente técnico modificado, el inspector de obra emite opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo N°02 de 40 días calendario, con vigencia desde el 22/11/2024 hasta el 31/12/2024, recomendando su aprobación mediante un acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 1.4. Con INFORME N°017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Inspector de obra- Ing. Segundo Uscamayta Chacón, remite Opinión Favorable al nuevo Expediente de Ampliación de Plazo N°02, por 40 días calendario, con plazo de ejecución de obra modificado de 260 días calendario para la ejecución de los trabajos finales.
- 1.5. Con INFORME N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Ing. Rodrigo Suyu Huayhua - Residente de obra, presenta Expediente Técnico de Ampliación de Plazo de Ejecución N°02 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, solicitando su aprobación, detallando que la ampliación de plazo N°02 de ejecución de obra es por 40 días calendario, con plazo de ejecución de obra modificado de 260 días calendario, para la ejecución de los trabajos finales.

II. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú
- TUO Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa
- Resolución de Contraloría N° 432-2023-CGN que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"
- Directiva N°010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

III. ANALISIS. -

- 3.1. Que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece claramente que, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*
- 3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, ahora bien, el artículo 38° de la Ley establece que *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo", en este contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma señala que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, y el artículo 43° que refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo"*.
- 3.3. Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



fueron conferidas", así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad.

- 3.4.** Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a la solicitud de Ampliación de Presupuesto y Plazo de obra por administración directa, precisa efectuar un análisis a fin de determinar la procedencia o improcedencia; por lo que emite opinión legal de la forma siguiente:
- 3.5.** Que, el Artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: *33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos ZONAL CUSCO de inversión. (...)*
- 3.6.** Que, de conformidad a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, estableciendo en su Numeral 3 del Artículo 1° lo siguiente: *"Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra"*. Precizando en su Numeral 1 del Artículo 1° del citado dispositivo legal, señala que: *"Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios"*. Así mismo en su Numeral 5 del mismo Artículo dice: *"En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra"*.
- 3.7.** Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CGN tiene la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. Asimismo, establece las Modificaciones durante la ejecución física, así como las Modificaciones de plazo de ejecución de obra.
- 3.8.** Que, la Directiva N° 010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: *Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 6.3. Control de la Ejecución de Obras. 6.3.5. Sobre el Plazo de Ejecución de Obra: c) Toda ampliación de plazo de obra será aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario designado previa sustentación escrita del Residente de obra, si el causal es de sus competencia y solo se justificara cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ejecución, en los casos siguientes: a. Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales; b. Desabastecimiento de los materiales e insumos requeridos por causa ajenas al proceso de adquisición de la entidad; c. Demoras en la absolución de consultas por modificaciones sustanciales del expediente técnico que afecten el cronograma de ejecución de avance de obra; d. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con informe técnico, fotografías, pruebas de campo, etc. Ante atrasos injustificados en la ejecución de la Obra, corresponde a la entidad disponerla determinación de las responsabilidades exigibles; en su caso a los profesionales y responsables de la ejecución de obras (Residente de Obra e inspector de Obra), los señalados atrasos deben ser reportados y cuantificados de ser el caso, para ser incorporados en la liquidación final de la obra.

- 3.9. Que, la Directiva N°010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: *Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. 6.3. Control de la Ejecución de Obras. 6.3.8. Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra.* a. Toda modificación del presupuesto de la obra, por incrementos o deductivos, al margen de su monto, debe ser aprobada mediante documento autoritativo por el Titular de la Entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita por la oficina de obras y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico aprobado. Los incrementos del presupuesto de obra solo proceden en los casos siguientes: - Por errores del Expediente Técnico, siempre y cuando no deriven de errores en los rendimientos de mano de obra o equipos. - Por situaciones imprevisibles generales posteriormente a la autorización del titular de la Entidad o del funcionario designado para la Ejecución Presupuestaria Directa por Encargo (Administración Directa) de las respectivas obras públicas. b. Son de aplicación a las obras ejecutadas por Administración Presupuestaria Directa, las siguientes consideraciones: - El Residente de Obra mediante cuaderno de obra solicitará los incrementos deductivos, modificaciones de especificaciones técnicas. Asimismo proporcionará toda la información que permita una evaluación técnico legal y presupuestal, que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor, según corresponda y posteriormente la aprobación por la Entidad. - El Residente de Obra debe tipificar la causal sustentatoria. - El Residente de Obra sustentará técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas y los gastos generales necesarios, cuando se plantee modificaciones sustanciales o debe solicitar la opinión del proyectista.
- 3.10. Que, conforma a normativa citada, toda modificación en la ejecución de obras por administración directa, deberá sustentarse en las causales de aprobación de un adicional, los atrasos o paralizaciones, así como el caso fortuito o la fuerza mayor que puedan afectar el plazo de ejecución y la ruta crítica, en ese sentido, es preciso señalar que mediante el INFORME N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, el Residente de obra solicita aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo de Ejecución N°02 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, por factores de rendimiento del personal, paralización por feriados y lluvias, que implica una ampliación de plazo por 40 días calendario a partir del 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, siendo el plazo de ejecución de obra modificado de 260 días calendario.
- 3.11. Que, conforme se tiene del expediente administrativo, con el INFORME N°017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO e INFORME N°273-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, el Inspector de Obra y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la entidad otorgan opinión favorable al expediente técnico modificado de Ampliación de Plazo N°02 por 40 días calendario, con plazo de ejecución de obra modificado de 260 días calendario para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541; Asimismo, con INFORME N°0042-2024-OGPP-GM/MDA/SABP el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente de Ampliación de Plazo N°02, asimismo con INFORME N°120-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA, el Especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, señala que según la Directiva N°001-2019-EF/63.01, la OPMI está encargada del seguimiento de las inversiones a través de Formatos 12-B y 8-A, recomendando que la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 mediante acto resolutivo deberá realizar el registro y actualización antes de la ejecución de las modificaciones mediante el Formato 8-A y posterior actualización en el Formato 12-B;

3.12. Que, estando a la solicitud de la residencia del proyecto, a los informes técnicos que otorgan conformidad técnica, al informe de disponibilidad presupuestal, así como en observancia de la normativa, esta Oficina de Asesoría Legal, opina por la Procedencia de la AMPLIACION DE PLAZO N°02 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, que implica ampliación de plazo por 40 días calendario a partir del 22 de noviembre con finalización en fecha 31 de diciembre del 2024, siendo el plazo de ejecución de obra modificado de 260 días calendario.

3.13. Es de advertir que esta Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes técnicos únicamente desde el punto de vista legal, lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la elaboración/modificación del expediente técnico en lo que respecta a la revisión técnica. Asimismo, se exhorta a las unidades ejecutoras la observancia de plazos establecidos, que permitan que las actuaciones a nivel administrativo tengan el tiempo suficiente para la revisión de los expedientes.

IV. CONCLUSIONES.-

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, y observancia de la normativa, la Oficina de Asesoría Jurídica **OPINA:** PROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO N°02 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541, POR EL PLAZO DE CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA MODIFICADO DE 260 DÍAS CALENDARIO; ello en concordancia con el INFORME N°273-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A e INFORME N°017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO que OTORGAN CONFORMIDAD TECNICA.

Por consiguiente, SE RECOMIENDA:

- Se emita acto resolutivo – Resolución de Gerencia que disponga la aprobación de la ampliación de plazo N°02 para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA-CUSCO", CUI 2320541.
- Se realice el registro y actualización de las modificaciones mediante Formato 08-A y Formato 12-B.

Es cuanto pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA-CUSCO
MAYOR VIGILANTE PÉREZ EDUARDO
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ASESORÍA JURÍDICA (e)
C.A.A. N° 10357

Oficina General de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ANTA - CUSCO

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 0042 - 2024 - OGPP - GM/MDA/SABP.

A : Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA.
Gerente Municipal.

DE : Econ. SADAN ANDRES BELLIDO PALOMINO.
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO N° 02

REFERENCIA 1.- INFORME N° 120-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA
2.- INFORME N° 273-2024-HRCL-GIPDT-MDA/A
3.- INFORME N° 017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO

FECHA : Ancahuasi, 21 de noviembre de 2024.

Previo un cordial saludo, me dirijo a Ud. A su despacho con la finalidad de informar en atención a los documentos de referencia INFORME N° 120-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA, INFORME N° 273-2024-HRCL-GIPDT-MDA/A e INFORME N° 017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO por medio de los cuales se solicita la opinión favorable al expediente de ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"** CON CUI: 2320541 y afecto a la meta 0009, al respecto el Especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, informa a la aprobación de ampliación de plazo N° 02 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"** es procedente para su ampliación de plazo N° 02 mediante un acto resolutivo deberá realizar el registro y actualización antes a la ejecución de las modificaciones mediante el formato N° 08-A registros en la fase de ejecución y la posterior actualización del formato 12-B de seguimiento de inversiones.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente, sin más que exponer, le ofrezco mí distinguida estima personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
DOCUMENTO N° 7712
FECHA: 21/11/24
HORA: 09:00 am
FIRMA

Econ. SADAN ANDRES BELLIDO PALOMINO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
FORMA N°:
PASE A: A. Leon
ASUNTO: D. Leon
FOLIOS:
FECHA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 21-11-24 Hora: 11:00
Firma:



**INFORME N°120-2024-EYC-OPMI-PTO/MDA**

A : Econ. SADAM ANDRES BELLIDO PALOMINO
Responsable De La Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto.

DE : Econ. EDWIN YLLANES CORAHUA
Especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO N°2, DEL PROYECTO CON CUI: 2320541.

REF : INFORME N°273-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A

FECHA : Ancahuasi 20 de noviembre del 2024.

Previo un cordial saludo, por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informarle que se recibió el documento de referencia de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión de atención a la Gerencia de Infraestructura pública y desarrollo territorial, remite la **AMPLIACION DE PLAZO N°2, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", CON CUI:2320541.**

Para lo cual debo indicar que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones "Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución" la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI está encargada del seguimiento de las inversiones, a través de los Formatos 12-B de Seguimiento y Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución, para lo cual la Unidad Ejecutora es responsable de las modificaciones y deberá mantener actualizada los registros en la etapa de ejecución.

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente Técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Para el caso del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", CON CUI:2320541**, se encuentra en Ejecución Física de las inversiones y cuenta con los registros:

Formatos 12-B de Seguimiento de las Inversiones. - De acuerdo al Reporte del Sistema de Seguimiento de las Inversiones del Ministerio de Economía, el proyecto se encuentra actualizado en su registro con fecha 21 de noviembre del 2024, con avances físico del 21% y financiero del proyecto 55.1%, con respecto al avance financiero acumulado, se verifica que la UEI ha registrado el AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN y AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN al mes de octubre del 2024.

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución. - El proyecto cuenta con el registro de la "Sección A Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución", con el registro de la Consistencia por parte de la Unidad Formuladora. Registro de la "Sección B. Datos de la fase de Ejecución" con el registro del Expediente Técnico por S/1,358,091.33 soles con Resolución De Gerencia Municipal N°180-GM-MDA-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023 y con registro de la "Sección C. con Resolución de Gerencia Municipal N°129-GM-MDA-2024, con un monto S/1,529,966.62, en la fase de ejecución; durante la ejecución física" y como fecha de **culminación el 21 de noviembre del 2024, encontrándose a 1 día de culminar con su plazo de ejecución.**





Adjunto. –

- Reporte del Formato 12-B.
- Formato 8 "A"

RECOMENDACIÓN:

A la aprobación **AMPLIACION DE PLAZO N°2, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"**, CON CUI:2320541, mediante acto resolutivo deberá realizar el registro y actualización antes a la ejecución de las modificaciones mediante el "Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO

Econ. Edwin Yllanes Corahua
ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
C.E.C. 2527



REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



CÓDIGO ÚNICO:	2320541	TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	REGISTRO DE CIERRE:	NO
UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	PMI AÑO 1 <2025>	623,000
		PMI AÑO 2 <2026>	0
		PMI AÑO 3 <2027>	0



OCT-2024



SET-2024

INICIO:	16/04/2024
CULMINACION:	12/09/2024

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (i)



AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN (i)


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
 ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHUA
 CIP. 288909
 RESIDENTE DE OBRA

21%

Fecha de declaración: 21/11/2024

VER DETALLE DEL AVANCE: 

VARIACIONES DEL COSTO ACTUALIZADO (\$/ MM)

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	APROBACIÓN DEL 1er ET/DE	ULTIMA MODIFICACIÓN
1.4 MM	1.4 MM	1.5 MM
06/01/2024	06/02/2024	07/03/2024
	Respecto a la viabilidad	12% (\$/ 0.2 MM)

[21/11/2024] LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCION CON UN 21.93% DE AVANCE QUE SE ENCUENTRA RETRASADO DE ACUERDO A LO PROGRAMADO. LOS RETRASOS EN EL AVANCE FISICO ES: * POR LA DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES * FALTA DE MANO DE OBRA Y BAJO RENDIMIENTO EN EL PERSONAL OBRERO * Se tiene una variación al hacer la estimación donde el monto total del proyecto ES \$/. 2,796,035.14 Y no coincide con el presupuesto modificado que es \$/. 1,529,966.62 aprobado con resolución de gerencia municipal n° 129-gm-mda-2024 motivo por el cual el avance físico a costo directo es 20.95% y a costo total es 35.75%



Etapas Proceso de ejecución física:

2024-07: DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES - EVENTOS DE FUERZA MAYOR



COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO:

\$/ 1,529,967

DEVENGADO ACUMULADO:

\$/ 843,169

PRIMER DEVENGADO:

NOV-2022

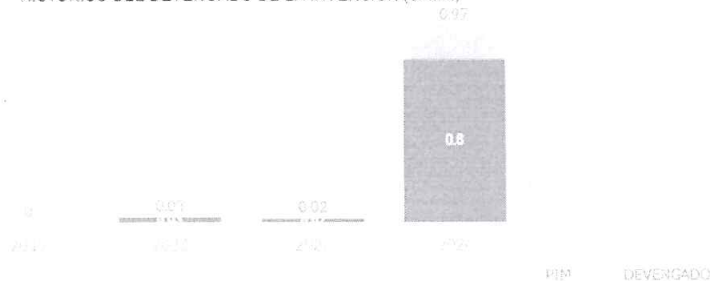
ULTIMO DEVENGADO:

NOV-2024

% DE AVANCE ACUMULADO



HISTORICO DEL DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (\$/ MM)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

 ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHUA
 CIP. 288908
 RESIDENTE DE OBRA

PIM 2024 (a):

S/ 969,501

DEVENGADO 2024 :

S/ 797,669

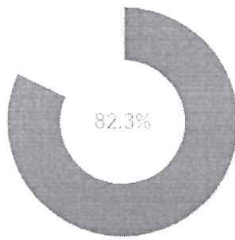
PROGRAMACION FINANCIERA ACTUALIZADA (b):

S/ 969,501

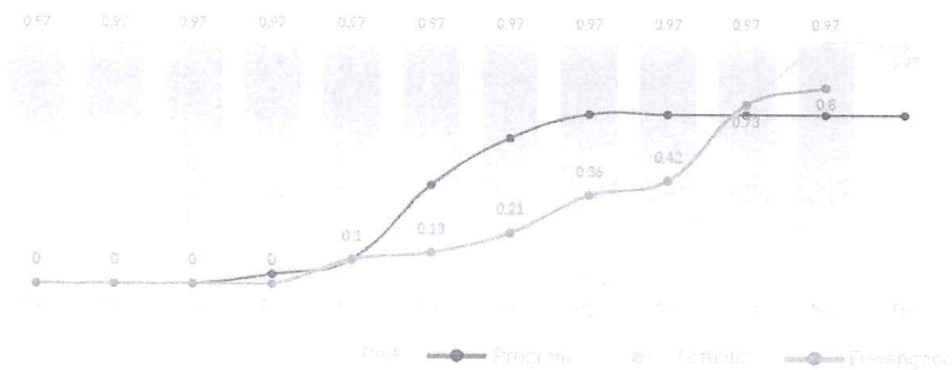
DEFICIT O SALDO (a-b):

S/ 0

% DE AVANCE PIM 2024



PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/ MM)



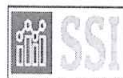
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Prog. Finanz. Inicial	-	-	-	42,622	85,352	387,412	381,489	193,252	-	-	-	-	649,501
Prog. Finanz. Actualizada	-	-	-	-	104,525	22,558	85,896	146,411	64,364	308,327	237,420	-	969,501
Devengado	-	-	-	-	104,525	22,558	85,896	146,411	64,364	308,327	65,588	-	797,669

ENLACES DE INTERES:

Transparencia
Económica



Foro de N.E.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUAS.
ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHU
CIP. 288909
RESIDENTE DE OBRA

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Exportar PDF

Fecha de registro 25/02/2019 16:13:13 Fecha de modificación: 20/11/2024 18:00:22

ETAPA: Ejecución física (C) ESTADO: EN REGISTRO

Historial de cambio de unidades responsables (/invierte/ejecucion/verHistorialAsignacion/2320541)

Código único de inversiones2320541

Nombre de la inversiónMEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

Según el formato de Formulación y Evaluación		Fase de Ejecución
Función	AGROPECUARIA	AGROPECUARIA
División funcional	RIEGO	RIEGO
Grupo funcional	RIEGO TECNIFICADO	RIEGO TECNIFICADO
Sector responsable		AGRICULTURA Y RIEGO
Tipología de proyecto		

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	HA		73.38

3. Institucionalidad

Según el formato de Formulación y Evaluación		Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
UF	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS (UF)	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI (UFMDAHS003 - AYDEE CCOTO AGUILAR)
UEI		UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI - (UEIMDAHS018 - SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)
UEP		300700 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Latitud/longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-13.4445041653122960 / -72.33563851451039	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	

4.2 Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos

Horizonte de evaluación10

Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
RIEGO	HA/AÑO	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60

4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas	Tamaño, volumen u otras unidades representativas			Costo a precio mercado	UEI
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO HUILLQUE							
Construccion de obras exteriores : OBRAS PROVINCIALES	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	65	44551.58	UEIMDAHS018
Construccion de captacion de agua :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	15.60	9840.90	UEIMDAHS018
Construccion de línea de conducción :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	100	7945.73	UEIMDAHS018
Construccion de reservorio :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M3	70	96746.35	UEIMDAHS018
Construccion de red de distribucion :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	15069.31	1106983.97	UEIMDAHS018
Gastos generales por covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA					0	UEIMDAHS018
Inventario físico covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA					0	UEIMDAHS018
Subtotal: S/.						1,266,068.53	
GESTION DEL PROYECTO: S/.						0.00	UEIMDAHS018
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/.						34,150.30	UEIMDAHS018
EXPEDIENTE TECNICO COVID: S/.						0.00	UEIMDAHS018
SUPERVISIÓN: S/.						47,872.41	UEIMDAHS018
SUPERVISIÓN COVID: S/.						0.00	UEIMDAHS018
LIQUIDACIÓN: S/.						10,000.09	UEIMDAHS018
Costo de inversión actualizado: S/.						1,358,091.33	
Costo de control concurrente (CCC): S/.						0.00	
Costo de controversias: S/.						0.00	
Monto de carta fianza: S/.						0.00	
Costo total de la inversión actualizado: S/.						1,358,091.33	

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación 01/2025

Horizonte de evaluación (años) 20

Costos (soles)	Periodos																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Sin Proyecto																				
Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con Proyecto																				
Operación	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350	5350
Mantenimiento	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064	2064

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

Criterios de Selección	Alternativa Recomendada
Costo eficacia / efectividad	
Valor Actual de Costos (VAC)	1023450.01
Costo Anual Equivalente (CAE)	0
	0.00
Ratio de costo por beneficiario directo	1,345.00
Ratio de costo de capacidad de producción	0.00

¿Aplica Decreto Legislativo N° 1538?: NO

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de consistencia

INFORME TECNICO N°011-2023-UF-MDA-A_compressed.pdf (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=14c723c8-554c-446a-969f-13256549c0a7.pdf)

B. Datos de la fase de Ejecución

1 Resultado de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes y el pi viable

La inversión se va a ejecutar con más de un ET o doc. Equivalente? NO

¿Aplica Decreto Legislativo N° 1538?: NO

1.1 Metas asociadas a la capacidad de producción, tamaño y costos

Según formato de evaluación y ejecución					Según expediente técnico		
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o documento equivalente
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO HUILLQUE							
Construccion de obras exteriores : OBRAS PROVICIONALES	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	65	44,551.58	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
Construccion de captacion de agua :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	15.60	9,840.90	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)

Según formato de evaluación y ejecución

Según expediente técnico

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o documento equivalente
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		
Construccion de línea de conducción :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	100	7,945.73	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
Construccion de reservorio :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M3	70	96,746.35	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
Construccion de red de distribucion :	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	15069.31	1,106,983.97	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
Gastos generales por covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA					0.00	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
Inventario fisico covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA					0.00	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)

Según formato de evaluación y ejecución

Según expediente técnico

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (S/)	Expediente técnico o documento equivalente	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta			
Subtotal:						S/.	1,266,068.53	
GESTION DEL PROYECTO:						S/.	0.00	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
EXPEDIENTE TÉCNICO:						S/.	34,150.30	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
EXPEDIENTE TECNICO COVID:						S/.	0.00	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
SUPERVISIÓN:						S/.	47,872.41	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
SUPERVISIÓN COVID:						S/.	0.00	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
LIQUIDACIÓN:						S/.	10,000.09	R.G.M. N°180-GM-MDA-2023 (/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=e0fec1bd-b4e0-4773-aedb-1fadce880b6c.pdf) (29/12/2023)
(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI Responsable: SEGUNDO USCAMAYTA CHACON)								
Costo de inversión actualizado:						S/.	1,358,091.33	
Costo de control concurrente (CCC):						S/.	0.00	
Costo de controversias:						S/.	0.00	
Monto de carta fianza:						S/.	0.00	
Costo total de inversión actualizado:						S/.	1,358,091.33	

1.2 Costos de inversión y programación de la ejecución del proyecto de inversión

Programación de ejecución de inversiones

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costos de inversión (S/)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega del activo de O y M	UEI
PRODUCTO: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO HUILLQUE							
Construccion de obras exteriores : OBRAS PROVICIONALES	INFRAESTRUCTURA	44,551.58	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/11/2024	UEIMDAHS018
Construccion de captacion de agua :	INFRAESTRUCTURA	9,840.90	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/11/2024	UEIMDAHS018

Programación de ejecución de inversiones

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Costos de inversión (S/)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega del activo de O y M	UEI
Construccion de línea de conducción :	INFRAESTRUCTURA	7,945.73	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/11/2024	UEIMDAHS018
Construccion de reservorio :	INFRAESTRUCTURA	96,746.35	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/11/2024	UEIMDAHS018
Construccion de red de distribucion :	INFRAESTRUCTURA	1,106,983.97	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/11/2024	UEIMDAHS018
Gastos generales por covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA	0.00					UEIMDAHS018
Inventario físico covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA	0.00					UEIMDAHS018
Subtotal:		1,266,068.53					
	GESTION DEL PROYECTO	0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024		UEIMDAHS018
	EXPEDIENTE TÉCNICO	34,150.30	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024		UEIMDAHS018
	EXPEDIENTE TECNICO COVID	0.00					UEIMDAHS018
	SUPERVISIÓN	47,872.41	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024		UEIMDAHS018
	SUPERVISIÓN COVID	0.00					UEIMDAHS018
	LIQUIDACIÓN	10,000.09	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024		UEIMDAHS018
Costo de inversión actualizado:		1,358,091.33					
Costo de control concurrente (CCC):		0.00					
Costo de controversias: S/.		0.00					
Monto de carta fianza: S/.		0.00					
Costo total de la inversión actualizado:		1,358,091.33					

Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física

1 Modificaciones durante la ejecución física

Programación de ejecución de inversiones								
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega OyM
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO HUILLQUE								
CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES : OBRAS PROVICIONALES	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	65 M2	101,843.34	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	31/01/2025 U
CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES : OBRAS PROVICIONALES	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	65 M2	44,551.58	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/09/2024 U

Programación de ejecución de inversiones

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega Oym	
CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	15.60 M2	67,132.66	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	31/01/2025	U
CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	15.60 M2	9,840.90	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/09/2024	U
CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	100 METROS LINEALES	7,945.73	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	31/01/2025	U
CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	100 METROS LINEALES	7,945.73	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/09/2024	U
CONSTRUCCION DE RESERVORIO :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	70 M3	154,038.11	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	31/01/2025	U
CONSTRUCCION DE RESERVORIO :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	70 M3	96,746.35	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/09/2024	U
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	15069.31 METROS LINEALES	1,106,983.97	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	31/01/2025	U
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION :	INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	15069.31 METROS LINEALES	1,106,983.97	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	12/09/2024	30/09/2024	U
Gastos Generales por Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00					U
Gastos Generales por Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00					U
Inventario físico Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00					U
Inventario físico Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00					U

Programación de ejecución de inversiones								
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega OyM
Subtotal: S/.				2,704,012.35				
GESTION DEL PROYECTO:	S/			0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
GESTION DEL PROYECTO:	S/			0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
EXPEDIENTE TÉCNICO:	S/			34,150.30	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
EXPEDIENTE TÉCNICO:	S/			0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
EXPEDIENTE TECNICO COVID:	S/			0.00				U
EXPEDIENTE TECNICO COVID:	S/			0.00				U
SUPERVISIÓN:	S/			47,872.41	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
SUPERVISIÓN:	S/			0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	21/11/2024	U
SUPERVISIÓN COVID:	S/			0.00				U
SUPERVISIÓN COVID:	S/			0.00				U
LIQUIDACIÓN:	S/			10,000.09	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	30/04/2025	U
LIQUIDACIÓN:	S/			0.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	17/04/2024	30/04/2025	U
Costo de inversión actualizado: S/.				2,796,035.15				
Costo de control concurrente (CCC): S/.				0.00				
Costo de controversias: S/.				0.00				

Programación de ejecución de inversiones

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega OyM
Monto de carta fianza: S/.				0.00				
Costo total de la inversión actualizado: S/.				2,796,035.15				

* Notas de Ejecución

Exportar PDF

© 2024 - Ministerio de Economía y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANCAHUASI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129 -GM-MDA-2024

VISTOS:

VISTOS:
El informe N°076-2024 GIPDT-MDA/REFSH-RO, de fecha 11.09.2024; el informe N°010-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 11.09.2024; el informe N°203-2024 HRCL/IO/OSLI-MDA/A, de fecha 11.09.2024; el informe N°667-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 12.09.2024; el informe N°244-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 12.09.2024 el informe legal N°238-2024-MDA-AJ/CAPC, y.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 establece que "la administración municipal de las municipalidades que prestan servicios para la

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto", y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), donde se estipula que "la administración municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444".

Que, el artículo 33º de la Directiva N°001-2019-EF/63 01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que corresponden en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C. Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos ZONAL CUSCO de inversión ().

Que, la Directiva N°017-2023-CG/MP "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG/MP tiene la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el del control gubernamental.

Que, la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", precisa Sobre la Ejecución física de obras, en el ítem 7.3 que "La fase de ejecución física de la obra marca el inicio de la transformación de los planes y diseños en productos físicos. Implica la puesta en marcha de la construcción, supervisión y coordinación de cada detalle para garantizar el éxito de la obra".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUAS

ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHU

CIP. 288909

RESIDENTE DE ORRA

La modificación de presupuesto de obra se realiza en el expediente técnico de obra, en el cual se debe indicar la justificación de la modificación y el monto de la misma. La modificación de presupuesto de obra se realiza en el expediente técnico de obra, en el cual se debe indicar la justificación de la modificación y el monto de la misma. La modificación de presupuesto de obra se realiza en el expediente técnico de obra, en el cual se debe indicar la justificación de la modificación y el monto de la misma.

Que, el ítem 7.3.7 de la Directiva N°017-2023-CG-MINSA "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" establece: 7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra. Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el Titular de la entidad mediante acto resolutorio y previamente registrada en el Banco de Ejecuciones para lo cual debe cumplir con el procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esta vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes: a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos; b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física; c) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso. De presentarse alguno de los supuestos antes señalados, el residente de obra informa al inspector o supervisor de obra mediante el cuaderno de obra para su validación. Determinado el supuesto o de paralización de la obra, el residente emite un informe y solicitará al inspector o supervisor de obra la modificación del plazo de ejecución de obra. El inspector o supervisor de obra evaluará la solicitud y de encontrarse justificada la remitirá a la entidad conjuntamente con su informe. Toda ampliación de plazo debe estar registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda, previo al inicio de la ampliación de plazo.

Que, la Directiva N°010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece ítem 7.5. Presentación de informes durante la ejecución de obra. Sub 4. Solicitud de Modificaciones al expediente técnico. () El trámite de aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo. Dicha aprobación se dará Resolución de Gerencia, previa conformidad de la oficina de proyectos. Las modificaciones al Expediente Técnico podrán estar referidas a: i) Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y asimismo que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial; ii) Disminución de menores metrados, partidas de obra, diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial. De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, que este vigente a la fecha de la ejecución de la obra.

Que, el informe N°076-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 11.09.2024 del Ing. Rodrigo Suyo Huayhua Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, remite el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01 - CON MODIFICADO PRESUPUESTAL N°01 Y AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°01 al inspector de Obra para su revisión y conformidad, y posterior aprobación con documento correspondiente, según los siguiente fundamentos técnicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 se da por las siguientes causales: 1 - CAUSAL N°01: PARTIDAS NUEVAS. Se verifica que no se cuenta con acceso vehicular al reservorio proyectado, por lo cual, viendo la necesidad de la población de tener un acceso vial, se ve por necesidad realizar la habilitación de trocha para poder así tener el acceso de vehículos asimismo poder realizar el traslado y acarreo de material para la construcción del reservorio proyectado. - CAUSAL N°02: POR VARIACIONES EN COSTOS INDIRECTOS (GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION). - Dado a la ampliación de plazo los gastos se ven afectados por el tiempo de ejecución de obra como

2. Se "22" adicionalmente el monto de S/ 54,720.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos veinte y dos mil) en Gastos Generales y S/ 27,500.00 (veinte y siete mil quinientos) en Gastos de Ejecución y S/ 5,175.29 (cinco mil ciento setenta y cinco soles) en gastos de liquidación debido a que el tiempo de ejecución contemplado 184 días calendario, no permite a la fecha considerar una ampliación de 70 días lo que significa un tiempo de duración total de 254 días calendario.

Resumen de Modificación Presupuestal

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	MONTO TOTAL DE INVERSION
COSTO DIRECTO	164,954.00	164,954.00
EXPEDIENTE TECNICO	172,214.56	172,214.56
AMPLIACION DE PLAZO	47,520.00	47,520.00
AMPLIACION DE PLAZO	34,150.70	34,150.70
AMPLIACION DE PLAZO	50,520.00	50,520.00
AMPLIACION DE PLAZO	175,691.73	175,691.73
TOTAL		

Concluyendo: Que el nuevo presupuesto del EXPEDIENTE MODIFICADO PRESUPUESTAL N°01, el cual conforma la Ampliación de Presupuesto N°01 por un monto de S/ 171,875.29 (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y siete soles con 29.100 soles), con el cual el nuevo presupuesto total modificado sería el monto de S/ 1,529,966.62 (un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis con 82.100 soles), para la ejecución de los trabajos finales. Siendo el nuevo plazo de culminación del EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, la Ampliación de Plazo N°01 de ejecución de obra por 70 días calendario, con el cual el plazo de ejecución de obra modificado sería de 220 días calendario, para la ejecución de los trabajos finales, para tal propósito presenta el Expediente Técnico Modificado N°01, con Modificado presupuestal y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, para tal propósito presenta el Expediente Técnico Modificado N°01 en (178) ciento setenta y ocho folios.

Que, con informe N°010-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 11.09.2024, el inspector de la Obra, emite informe en torno al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01 - CON MODIFICADO PRESUPUESTAL N°01 Y CON AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCION N°01, presentado por el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C C HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI 2320541, emitiendo opinión favorable en concordancia con el informe N°076-2024-GIPDT-MDA-RFSH-RQ.

Que, el informe N°203-2024-HRCL-IO-OSLI-MDA/A, de fecha 11.09.2024, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emitiendo OPINIÓN FAVORABLE al Expediente Técnico Modificado N°01 - con Modificado Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°01, presentado por el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C C HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI 2320541.

Que, el informe el informe N°667-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 12.09.2024, de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, emite informe respecto de Expediente Técnico Modificado N°01 - con Modificado Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°01, presentado por el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C C HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, OTORGANDO OPINIÓN FAVORABLE, en concordancia de los informes técnicos previos.

Que, el informe N°244-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 12.09.2024, el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi otorga aprobando disponibilidad presupuestal solicitado por el Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C C HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, afecto a la Meta 009 - Pto Pto Riego y Determinados Rubro 19 Canon Sobrecanon, además anexa el informe N°093-2024-EYC-OPMI-PTO-MDA emitido por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI en donde en su informe técnico, da la modificación N°01 del Expediente Técnico con CUI 2320541 respecto de la ampliación de plazo en concordancia con la ampliación.

Que, el informe legal N° 298-2024-IDA-AJ-CAPC, emitido por Asesoría Jurídica, en donde se declara la legalidad del Expediente Técnico Modificado N°01 - con Modificado Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°01.

presentada en el Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI 2320541 luego del análisis legal al expediente técnico emitido en el informe de opinión favorable en concordancia con los informes: informe N° 010-2024-0511-2024-0511-0511 informe N° 203-2024-0511-0511-0511 informe N° 667-2024-0511-0511-0511 informe N° 774-2024-0511-0511-0511 recomendando emitir la resolución de gerencia municipal respectiva.

En consecuencia, estando al informe precedente, el despacho de Gerencia Municipal, en merito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Organización y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01, con MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01, por un monto de S/ 171,875.29 (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco con 29/100 soles) - correspondiente a partidas nuevas, variaciones en costos indirectos (gastos generales, gastos de supervisión) y LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, de ejecución de obra por (70) setenta días calendarios contados a partir del 13/09/2024 al 21/11/2024 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, ello conforme a los informes técnicos que forman parte integrante de la presente resolución, según cuadro detalle de la estructura de costos

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
1	COSTO DIRECTO	1,093,654.03		
2	GASTOS GENERALES	172,214.50	84,455.29	1,178,309.32
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN	47,872.41	59,920.00	232,134.50
4	ELABORACIÓN DE EXP. TEC.	34,150.30	22,500.00	70,372.41
5	LIQUIDACIÓN DE OBRA	10,000.09	5,000.00	34,150.30
6	TOTAL	1,358,091.33	171,875.29	1,529,966.62

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que de LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N°01, el presupuesto acumulado asciende a S/ 1,529,966.62, y el plazo acumulado para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. HUILLQUE DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI 2320541, es de 220 (doscientos veinte) días calendario.

ARTICULO TERCERO. - PRECÍSESE, que la presente resolución administrativa, se emite considerando el contenido y el sustento de los responsables de la ejecución de la obra, por tanto no implica convalidación de actos realizados que no se enmarquen dentro de la normatividad legal que el caso amerita, siendo así las áreas encargadas son responsables de su accionar en la ejecución de la obra (Residente e Inspector de obra) debiendo cautelar la observancia del marco legal vigente en los procedimientos a implementarse, en consecuencia son responsables administrativa, civil y penalmente por la ejecución del proyecto en mención.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y demás órganos competentes bajo responsabilidad, EXHORTANDO a que el Residente e Inspector del expediente programen adecuadamente los gastos y actividades a desarrollarse con ocasión de la ejecución del expediente técnico, a efectos de evitar incurrir en posteriores ampliaciones.

ARTICULO QUINTO. - ADVERTIR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto con la finalidad de garantizar la asignación presupuestal para la correcta culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y demás órganos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Eleni Sánchez Villanueva
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHUA
CIP. 288909
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



INFORME N° 273-2024 HRCL /IO/OSLI/MDA/A

Ai : Abog. Erien Jemayn Sanchez Villacorta.
GERENTE MUNICIPAL.

DEL : ING. Héctor Raúl Curi Latorre.
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión.

ASUNTO : OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO DE
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02

REFERENCIA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE,
DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

FECHA : Ancahuasi, 20 de noviembre del 2,024

Previo un atento saludo, me dirijo a Ud. para informarle LA CONFORMIDAD TECNICA AL EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02, presentado por el Inspector de Obra Ing. Segundo Uscamayta Chacón, a continuación, se detalla:

1. DATOS GENERALES.

- 1.1. **NOMBRE DE PROYECTO:** Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Huillque, Distrito De Ancahuasi - Anta - Cusco.
- 1.2. **CUI:** 2320541
- 1.3. **MODALIDAD DE EJECUCION:** ADMINISTRACION DIRECTA
- 1.4. **RESIDENTE DE OBRA:** Rodrigo Suyo Huayhua
- 1.5. **INSPECTOR DE OBRA:** Segundo Uscamayta Chacón
- 1.6. **PLAZO**

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO (DIAS)	INICIO DE PLAZO	FIN DE PLAZO PROGRAMADO Y REPROGRAMADO
1	PLAZO SEGÚN EXPEDIENTE	150	16/04/2024	12/09/2024
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	70	12/09/2024	21/11/2024
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (SOLICITADO)	40	22/11/2024	31/12/2024
4	TOTAL, DE DIAS (EXPEDIENTE + AMPLIACION)	260	16/04/2024	31/12/2024

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-GM-MDA-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. DE HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con un presupuesto de S/. 1,358,091.33 y con una duración de 150 días calendarios teniendo como fecha de conclusión el 12 de setiembre del 2024.
- 2.2. El 16 de abril del 2024 se da inicio la ejecución física del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. DE HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO".
- 2.3. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-GM-MDA-2024, en fecha 12 de setiembre del 2024, fue aprobada la *Ampliación de plazo N° 01* del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE C.C. DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Héctor R. Curi Latorre
CIP. 72312
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO”, cuya ampliación de plazo por un periodo de 70 días calendarios, teniendo como fecha de conclusión el 21 de noviembre del 2024.

- 2.4. Mediante el Informe N° 111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO, de fecha 19 de noviembre del 2024 correspondiente al residente de obra Ing. Rodrigo Suyo Huayhua, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02.
- 2.5. Mediante el Informe N° 933-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 20 de noviembre del 2024 correspondiente al Gerente de Infraestructura, Publica y Desarrollo Territorial Ing. Segundo Uscamayta Chacón, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02, para su REVISION Y EVALUACION.
- 2.6. Mediante el Memorándum N° 022-2024 HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 20 de noviembre del 2024 correspondiente al jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Héctor Curi Latorre, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02, para su EVALUACION.
- 2.7. Mediante el Informe N° 017-2024-OSLI-MDA/SUCH-IO, de fecha 20 de noviembre del 2024 correspondiente al Inspector de Obra Ing. Segundo Uscamayta Chacón, **OPINA FAVORABLEMENTE** AL EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02, por 40 días calendario

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

- 3.1. Del EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02, el Inspector de obra **con opinión favorable del expediente ampliación de plazo N° 02, por 40 días calendario.**
- 3.2. Con la Ampliación de Plazo N° 02 de 40 días calendario para ejecución de obra, **se pone en vigencia el plazo desde el 22/11/2024 al 31/12/2024**
- 3.3. Visto los Informes del Inspector de Obra Residente de Obra y en aplicación de la Ley N° 2744, principios de legalidad, presunción de veracidad, celeridad, eficacia, **se recomienda continuar con los trámites correspondientes y la Aprobación mediante un Acto Resolutivo** y el registro de la Modificación en la fase de ejecución, en el banco de inversiones.

4. BASE LEGAL

- 4.1. **DIRECTIVA N° 010 – 2023 – GM/MDA**, “Directiva para la ejecución de Obras Publicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (ADMINISTRACION DIRECTA) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.
- 4.2. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Adjunto al presente informe, 01 juego de EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N° 02.

Es todo cuanto pueda informar a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Ing. Hector R. Curi Latorre
CIP. 72312
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión

.....
Ing. Hector Raul Curi Latorre
(e) Oficina de Supervision y Liquidación de Inversión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GESTIÓN 2023-2026



INFORME N° 017-2024- OSLI-MDA/SUCH-IO

A : ING. HECTOR RAUL CURI LATORRE
JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES

DE : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
INSPECTOR DE OBRA DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC
HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

ASUNTO : OPINION FAVORABLE AL EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO
DE EJECUCION N°02

FECHA : ANCAHUASI, 20 de noviembre del 2024



Previo un saludo me dirijo a Usted, en calidad de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" para remitirle el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°02.

SUSTENTO LEGAL

- Resolución de Contraloría 195-88-CG del 18-07-88, que aprueba las normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- Arts. 169, 170 y 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S 350-2015-EF.
- Art. 34, numeral 34.5, de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.
- Ley 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por las Leyes N°28522, N° 28802 y Decreto Legislativo 1005.
- Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

ANTECEDENTES

- RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-GM-MDA-2023 del 29/12/2023 aprobar el Expediente Técnico con CUI 2320541 por el monto de S/ 1,358,091.33 bajo la modalidad administración directa con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.
- RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-GM-MDA-2024 del 12/09/2024 aprobar la modificación del expediente técnico N°01, con modificación presupuestal N°01 por un monto de S/ 171,875.29 y la ampliación de plazo N°01 de ejecución de obra por 70 días calendario

DATOS GENERALES

DATOS DEL PROYECTO

- NOMBRE

: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL
SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE,
DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Ing. Segundo Uscamayta Chacón
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 158486



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GESTIÓN 2023-2026



- MONTO TOTAL DE OBRA : S/ 1, 529,966.62 (un millón quinientos veinte nueve (Solicitado) mil novecientos sesenta y seis con 62/100 soles)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON
- UNIDAD DE GESTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
- FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 025 RIEGO
- GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

UBICACIÓN DEL PROYECTO

- REGIÓN : CUSCO
- PROVINCIA : ANTA
- DISTRITO : ANCAHUASI
- COMUNIDAD : HUILLQUE

RESPONSABLES

- INSPECTOR : Ing. Segundo Uscamayta Chacon.
- RESIDENTE : Ing. Rodrigo F. Sujo Huayhua.

COMPONENTES

La propuesta de la construcción del sistema de riego dio por resultado el código CUI 2320541 del proyecto de los cuales tenemos los componentes:

- Componente 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO
- Componente 02: ADECUADA EDUCACION SANITARIA Y GESTION DE SERVICIO

1. FUNDAMENTOS:

Los Causales y fundamentos que son expuestos por la Residencia, son indicados y analizados a Continuación:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Ing. Segundo Uscamayta Chacón
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 158486



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GESTIÓN 2023-2026



En cuanto a la ampliación de plazo N°02, se considera los factores que llevaron a solicitar esta ampliación:

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR CAUSAS IMPUTABLES AL TRABAJO	DÍAS CALENDARIO	% DE INCIDENCIA	DÍAS EFECTIVOS
1. Factor rendimiento de personal obrero	63	57%	36
2. Factor feriados nacionales	2	100%	2
3. Factor paralización por lluvias	2	100%	2
TOTAL, días de ampliación de plazo por causas imputables al trabajo	67		40

• Resumen de Ampliaciones de Plazos

DESCRIPCION	AMPLIACION	DURACION
PLAZO DE EJECUCION DE ACUERDO A EXPEDIENTE TECNICO	150 días calendario	150 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	16/04/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	12/09/2024	
AMPLIACION N°01	70 días calendario	220 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	13/09/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	21/11/2024	
AMPLIACION N°02 (SOLICITADO)	40 días calendario	260 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	22/11/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	31/12/2024	

2. CONCLUSIONES:

Mediante el desarrollo de los ítems del presente expediente de ampliación de plazo N°02, se ha expuesto los antecedentes, las causales durante obra, los motivos que llevan a tomar la iniciativa de elaborar este expediente y las justificaciones, acompañado de la información cuantitativa correspondiente.

La reprogramación de plazo es totalmente demostrable pues se trata de asuntos ajenos a la responsabilidad del personal encargado de la ejecución de obra.

La INSPECCIÓN DE OBRA CONCLUYE CON OPINIÓN FAVORABLE del **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, la Ampliación de Plazo N°02 de ejecución de obra por **40 días calendarios**, con el cual el plazo de ejecución de obra modificado seria de **260 días calendarios**, para la ejecución de los trabajos finales.

3. ANEXOS

Adjunto al presente se acompaña:

➤ INFORME N°111-2024- GIPDT-MDA/RFSH-RO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Ing. Segundo Uscamayta Chacón
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 158486



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MEMORANDUM N° 022-2024 HRCL /IO/OSLI/MDA/A

Al : Ing. Segundo Uscamayta Chacon
Inspector de Obra

DE : Ing. Héctor Raúl Curi Latorre.
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión.

ASUNTO : **EVALUACION Y OPINION AL EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02**

REFERENCIA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE, C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO"

FECHA : Ancahuasi, 20 de noviembre del 2,024

Previo un atento saludo, me dirijo a Ud. Para remitirle el **EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02** del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE, C.C. HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO", con CUI N° 2320541; así mismo se requiere su **OPINIÓN Y EVALUACIÓN** de acuerdo a la DIRECTIVA N° 010-2023-GM/MDA "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI" y otras normativas vigentes bajo responsabilidad en la brevedad posible.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Ing. Hector R. Curi Latorre
CIP: 72312
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión

.....
Ing. Hector Raul Curi Latorre
(e) Oficina de Supervision y Liquidación de Inversión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°933-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

AL : **ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA**
Gerente Municipal

ATENCION : **Ing. HECTOR RAUL CURI LA TORRE**
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES (E)

DE : **ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON**
Gerente de Infraestructura, Publica y Desarrollo Territorial

ASUNTO : SE REMITE PARA SU REVISION Y EVALUACION.

REF : INFORME N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO

FECHA : Ancahuasi , 20 de Noviembre del 2024

Previo un cordial saludo , me dirijo ante Ud. con la finalidad de remitir la **AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°2 por 40 días efectivos** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE, C.C HUILLQUE DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, REGION CUSCO"**. Acorde a las justificaciones del residente en el INFORME N°111-2024-GIPDT-MDA/RFSH-RO.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
EXAMITE DOCUMENTARIO
DOCUMENTO N° 7712
FECHA: 20 NOV. 2024
HORA: 04:40 pm
FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Segundo Uscamayta Chacón
CIP 158186
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
PROCESO N° 7712
FASE: Supervisión
ASUNTO: Atención
FECHA: 20 NOV. 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
RECIBIDO
FECHA: 20/11/2024
REG. N° 7
HORA: 4:41 pm
FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI

ANTA – CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 111-2024- GIPDT-MDA/RFSH-RO

A : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DE : ING. RODRIGO SUYO HUAYHUA
RESIDENTE DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC
HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA – CUSCO"

ASUNTO : EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°02

FECHA : ANCAHUASI, 19 de noviembre del 2024



Previo un saludo me dirijo a Usted, en calidad de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR HUILLQUE CC HUILLQUE, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA – CUSCO" para remitirle el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°02.

1. FUNDAMENTOS:

Los Causales y fundamentos que son expuestos por la Residencia, son indicados y analizados a Continuación:

En cuanto a la ampliación de plazo N°02, se considera los factores que llevaron a solicitar esta ampliación:

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR CAUSAS IMPUTABLES AL TRABAJO	DÍAS CALENDARIO	% DE INCIDENCIA	DÍAS EFECTIVOS
1. Factor rendimiento de personal obrero	63	57%	36
2. Factor feriados nacionales	2	100%	2
3. Factor paralización por lluvias	2	100%	2
TOTAL, días de ampliación de plazo por causas imputables al trabajo	67		40

• Resumen de Ampliaciones de Plazos

DESCRIPCION	AMPLIACION	DURACION
PLAZO DE EJECUCION DE ACUERDO A EXPEDIENTE TECNICO	150 días calendario	150 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	16/04/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	12/09/2024	
AMPLIACION N°01	70 días calendario	220 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	13/09/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	21/11/2024	
AMPLIACION N°02	40 días calendario	260 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	22/11/2024	
FECHA CONCLUSION DE OBRA	31/12/2024	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
ING. RODRIGO SUYO HUAYHUA
CIP. 214909
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ANTA – CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



2. CONCLUSIONES:

Mediante el desarrollo de los ítems del presente expediente de ampliación de plazo N°02, se ha expuesto los antecedentes, las causales durante obra, los motivos que llevan a tomar la iniciativa de elaborar este expediente y las justificaciones, acompañado de la información cuantitativa correspondiente.

La reprogramación de plazo es totalmente demostrable pues se trata de asuntos ajenos a la responsabilidad del personal encargado de la ejecución de obra.

Siendo el nuevo plazo de culminación el del **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, la Ampliación de Plazo N°01 de ejecución de obra por **40 días calendarios**, con el cual el plazo de ejecución de obra modificado sería de **260 días calendarios**, para la ejecución de los trabajos finales.

3. ANEXOS

Adjunto al presente se acompaña:

- EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°02


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ING. RODRIGO F. SUYO HUAYHUA
CIP. 288909
RESIDENTE DE OBRA